

DECRETO REGISTRADO N° 5.414

CONCÓN, 18 OCT 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la
9. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
10. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
11. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
12. Decreto Registrado N°2070, de fechas 23 de agosto de 2022 que indica contratación de monitor de taller de Cultura, Don Luis Cornejo Rojas.
13. Ordinario N°305 de fecha 13 de octubre de 2022, que indica rectificar decreto incorporando las cantidad de horas mensuales.
14. Correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2022 que especifica rectificar el Decreto N°2070 ya que sus horarios son distintos al especificado en el Ord. N°305 de fecha 13 de octubre de 2022

DECRETO:

1.-RECTIFÍQUESE, punto N°1 del Decretos Registrados N°2070 y contrato de fecha 23 de agosto de 2022.

DONDE DICE: "por una hora semanal".

DEBE DECIR: "por una hora semanal y realizando un total de 4 horas mensuales".

2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRVME/GPC/Act  
DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL  
GESTION DE PERSONAS  
CULTURA  
REGISTRO SIAPER.  
INTERESADO

  
ALCALDE  
MARIELA FLORES CAMPOS

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		18 OCT 2022

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE